HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política de Sonora, y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presentamos a consideración del pleno de esta Asamblea Legislativa el siguiente PUNTO DE ACUERDO Mediante el cual se exhorta respetuosamente a la gobernadora constitucional del Estado de Sonora, Claudia Pavlovich Arellano, y a la secretaria federal de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Rosario Robles Berlanga, con la finalidad de que se agilice la instalación del Comité para el Desarrollo Regional de Zonas Mineras del Estado de Sonora y además se transparente la asignación de los recursos que gestionará dicho comité, procurando estos se apliquen básicamente en los municipios donde se realiza la exploración y explotación de las empresas mineras, por lo que con el objeto de cumplir con los requisitos de fundamentación motivición exigidos por el artículo 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos remitimos a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde el pasado 1 de enero del año 2014 y gracias a una reforma a la Ley Federal de Derechos, la totalidad de las empresas mineras del país tienen la obligación de pagar a la Federación una tasa impositiva especial de 7.5% sobre sus ganancias. Adicionalmente, quienes se dedican a la extracción de oro, plata y platino, deben contribuir con un 0.5% adicional sobre sus ingresos.

De los recursos recaudados a las empresas mineras un 20% serán para la Federación, mientras que un 80% se empleará en la conformación de un fondo que garantice que la industria de explotación minera tenga un impacto positivo en las regiones avocadas a esta actividad, esto a través del desarrollo de infraestructura social. De los recursos del fondo, 37.5% corresponderán a los estados y 62.5% a los municipios con actividad minera.

De esta manera el fondo debe invertirse en escuelas, obras de urbanización, carreteras, preservación del medio ambiente, plantas tratadoras de agua, entre otros proyectos que tengan un impacto positivo social, ambiental y urbano en las regiones mineras del país.

Para ejercer estos recursos, antes es necesaria la conformación de un Comité para el Desarrollo Regional de Zonas Mineras en cada una de las entidades federativas con actividad minera, a fin de que este órgano sea quien apruebe y determine la aplicación de los recursos, bajo criterios que tomen en cuenta el impacto social de la obra y el número total de beneficiarios, así como su nivel de rezago social.

Para la conformación de dicho comité es necesario el nombramiento de representantes de los municipios de la entidad con actividad minera, de la entidad federativa, la Federación, de las comunidades indígenas o agrarias y también de las empresas mineras establecidas en el estado.

El pasado 25 de septiembre se instaló el comité de Durango, el 26 de septiembre el de Coahuila, el 29 de septiembre el de Durango y el 30 de septiembre el de Chihuahua, pero no se ha establecido al menos públicamente, fecha para la conformación del comité de Sonora, pese a que la entidad es el primer productor minero de México.

Sonora en teoría debe ser el estado más beneficiado con la implementación de este fondo para el desarrollo de zonas mineras, ya que de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Sonora aporta el 31.8% del Producto Interno Bruto (PIB) minero nacional, lo que nos coloca como la entidad con mayor producción minera del País. Esto podría significar la aplicación de más de 440 millones de pesos anuales en obras e inversiones para municipios y zonas con actividad minera en la entidad.

Vale la pena recodar que Sonora es el principal productor nacional de oro, cobre, grafito, wollastonita, molibdeno, carbón antracítico, además de que es el cuarto estado extractor de plata en México. También en Sonora la minería genera más de 18 mil empleos y aporta un 13.8% del Producto Interno Bruto (PIB) estatal.

En municipios como Cananea, Nacozari, Caborca o Álamos la minería llega a representar entre el 50 y hasta más de un 90% de la actividad económica municipal.

Por ello consideramos importante que el Sonora cuente a la brevedad con su propio Comité para el Desarrollo Regional de Zonas Mineras, a fin de que el estado y los municipios aprovechen los recursos que ofrece el fondo de desarrollo de zonas mineras y esto se traduzca en obras que mejoren la calidad de vida de los habitantes de estas regiones, que adicionalmente verán dinamizada y revitalizada su economía con la derrama de recursos que se verá materializada.

Además consideramos de suma importancia que se transparente la asignación de los recursos del fondo de desarrollo regional de zonas mineras, procurando que el dinero llegue básicamente a los municipios donde se realice realmente la exploración y la explotación de las empresas mineras, y evitar que se caiga en la imprecisión de asignar los recursos a los municipios donde las compañías sólo tienen su domicilio fiscal, pero no su operación real.

De esta forma, los municipios que podrían verse beneficiados con los recursos del fondo son: Agua Prieta, Álamos, Altar, Bacadéhuachi, Bacanora, Banámichi, Baviácora, Caborca, Cajeme, Cananea, La Colorado, Cucurpe, Cumpas, Guaymas, Hermosillo, Huatabampo, Nacozari, Navojoa, Nogales, Opodepe, Rayón, Sahuaripa, San Javier, San Luis Río Colorado, San Pedro de la Cueva, Santa Ana, Santa Cruz, Soyopa, Trincheras, Villa Pesqueira, Yécora y San Ignacio Río Muerto.

Por lo anterior, se somete a su consideración el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar, respetuosamente, a la gobernadora constitucional del Estado de Sonora, Claudia Pavlovich Arellano, y a la secretaria federal de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Rosario Robles Berlanga, con la finalidad de que se agilice la instalación del Comité para el Desarrollo Regional de Zonas Mineras del Estado de Sonora y además se transparente la asignación de los recursos que gestionará dicho comité, procurando estos se apliquen básicamente en los municipios donde se realiza la exploración y explotación de las empresas mineras.

Finalmente con fundamento en lo establecido por la fracción III del artículo 124 de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos que el presente asunto sea considerado como de urgente y obvia resolución y sea dispensado el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta sesión.

Hermosillo, Sonora, a 20 de octubre de 2015

C. DIPUTADA ANGELICA MARIA PAYÁN GARCÍA

C. DIPUTADA LINA ACOSTA CID

C. DIPUTADA CÉLIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS

C. DIPUTADA ROSARIO CAROLINA LARA MORENO

C. DIPUTADA SANDRA MERCEDES HÉRNANDEZ BARAJAS

C. DIPUTADA LISETTE LÓPEZ GODÍNEZ

C. DIPUTADO MOISES GOMEZ REYNA

C. DIPUTADO RAMON ANTONIO DÍAZ NIEBLAS

C. DIPUTADO MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ

C. DIPUTADO JOSÉ ARMANDO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ

C. DIPUTADO JAVIER DAGNINO ESCOBOZA

C. DIPUTADO LUIS GERARDO SERRATO CASTELL

C. DIPUTADO CARLOS MANUEL FU SALCIDO